

**DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES  
COMPAÑÍA LIMITADA**

000000

**QUE OTORGA**

**EL SEÑOR MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DELTA  
REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 40.900,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 19.100,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 60.000,00**

**DI: 4**

**COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY  
MARTES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
SIETE, ANTE MÍ DOCTOR FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ  
MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE  
ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA  
DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL  
DOCTOR MARCOS SUESCÚM GUERRERO, DELEGADO  
DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **MACK ARTHUR  
MELCHIADE GALARZA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE GREGA.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR SIGUIENTE: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE

0000012



GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO SE AGREGA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE QUE TAMBIÉN SE AGREGA COMO HABILITANTE; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL TREINTA DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO DOS DOS UNO TRES (96.1.1.1.2213) DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. COMPAÑÍA LIMITADA, SE

CONSTITUYO CON UN CAPITAL DE CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000.000,00) B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE AUMENTO EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000.000,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES CERO UNO NUEVE (99.1.1.1.3019) DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 13.600,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ

0000013



PUNTO UNO DOS SIETE CERO (01.Q. IJ. 1270) DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL UNO; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL MISMO AÑO. D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., A LA SUMA DE CUARENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 40.900,00) EL MISMO QUE FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO SEIS TRES OCHO (03.Q. IJ. 4638) DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL TRES; INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO. E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE LOS SEÑORES ALISSON PAOLA Y ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA CEDIERON A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA GALARZA SUAREZ, OCHOCIENTAS DIECIOCHO Y CUATROCIENTAS NUEVE

PARTICIPACIONES, RESPECTIVAMENTE F) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ AUMENTAR SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 60.000,00) Y REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE SEÑOR MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PROCEDE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRES DEL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y UTILIDADES NO REPARTIDAS EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS, (USD \$ 19.100,00), DE LOS CUALES NUEVE MIL TRECIENTOS DÓLARES (USD \$ 9.300,00) PROVIENEN DE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (USD \$ 9.800,00) DE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO REPARTIDAS, CON ESTE NUEVO APORTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE INCREMENTARÁ A LA SUMA DE SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$

0000014



60.000,00).- LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS ES ECUATORIANA **CUARTA: DECLARACIÓN.-** EL COMPARECIENTE, MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, DE LAS PENAS POR PERJURIO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISIÓN EN FORMA SOLEMNE DECLARA: **A)** QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 19.100,00), ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO Y SE HA VERIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.- **B)** QUE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA INDICADA SUMA SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y UTILIDADES NO REPARTIDAS QUE LOS SOCIOS DISPONÍAN PARA EL EFECTO.- **QUINTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: **ARTÍCULO CUARTO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 60.000,00) DIVIDIDO EN SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) CADA UNA; EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA SUSCRITO

Y PAGADO EN SU TOTALIDAD Y DISTRIBUIDO DE LA  
SIGUIENTE MANERA:

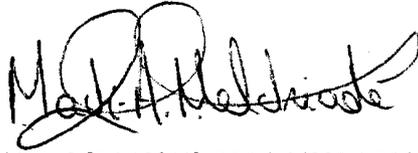
Nombre del Socio	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mack Arthur Melchiade Galarza	29.400,00	29.400	49%
Alisson Paola Melchiade Galarza	10.800,00	10.800	18%
Esteban Andrés Melchiade Galarza	10.800,00	10.800	18%
Alicia Beatriz Galarza Suárez	9.000,00	9.000	15%
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MACK ARTHUR MELCHAIDE GALARZA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍ; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL VEINTE DE MARZO DOS MIL SIETE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. (FIRMADO) ABOGADO CARLOS SORIA GRANIZO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ( N° 8966) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS

DR. FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO ECUADOR

00000 5

CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN  
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA

c.c. 170656355-6

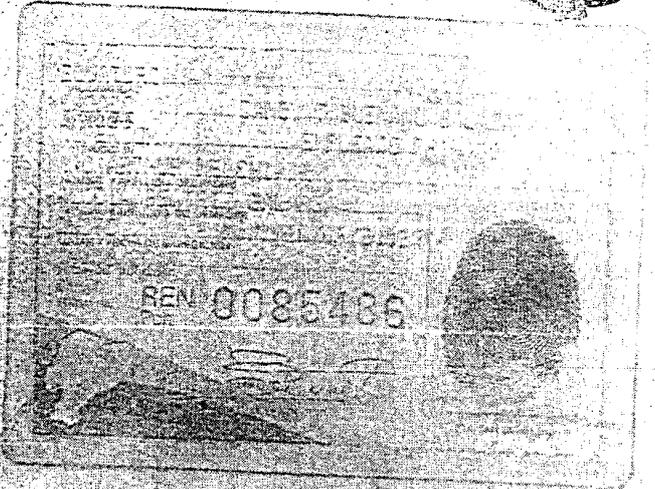
C.V.



NOTARIO

.....  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 04 DE septiembre DEL 2007



*[Handwritten Signature]*  
**NOTARIO**

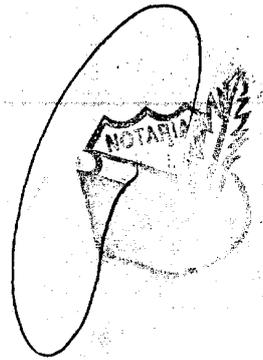


**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
 Notario Trigésimo Séptimo Encarnado  
 Quito - Ecuador

Quito, 29 de Septiembre de 2006

Señor:  
Mack Arthur Melchiade Galarza  
Presente.-

0000016



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo estatutario de cinco (5) años, por lo cual usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Sus funciones y atribuciones constan en la Ley así como, en el artículo vigésimo tercero (23) del estatuto social de la compañía.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

MACK ARTHUR MELCHIADE JARA  
PRESIDENTE

Quito, 29 de septiembre de 2006.- Acepto gustoso el cargo de GERENTE GENERAL.

MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA  
CC. 1706563556

**Antecedentes de la compañía:**

Fecha de constitución: 30 de julio de 1996, Notario 28, Dr. Jaime Acosta H. (Quito)

Fecha de inscripción: 21 de agosto de 1996

Fecha de último aumento: 27 de marzo de 2003, Notario 3, Dr. Roberto Salgado (Quito)

Fecha de inscripción: 19 de enero de 2004

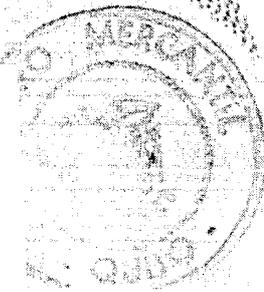
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN(S) FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 04 DE Septiembre DEL 2006



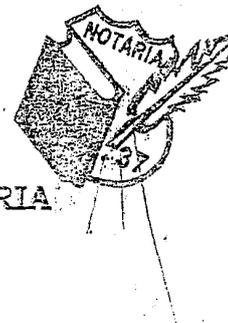
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 9793 del Registro de Compraventuras Tomo 137  
Quito a 4 OCT. 2006



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA.**

**LIBRO DE ACTAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2007, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N57-89 y Mariano Bustamante de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

Nombre del Socio	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mack Arthur Melchiade Galarza	20.041,00	20.041	49%
Alisson Paola Melchiade Galarza	8.180,00	8.180	20%
Esteban Andrés Melchiade Galarza	7.771,00	7.771	19%
Alicia Beatriz Galarza Suárez	4.908,00	4.908	12%
<b>TOTAL</b>	<b>40.900,00</b>	<b>40.900</b>	<b>100%</b>

Actúa como presidente de la misma el señor Mack Arthur Melchiade Jara, y como secretario el señor Mack Arthur Melchiade Galarza. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora Alisson Paola Melchiade Galarza y del señor Esteban Andrés Melchiade Galarza a favor de la señora Alicia Beatriz Galarza Suárez; y,
2. Aumento de capital de la compañía y reforma parcial del Estatuto Social

Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el mismo:

1. Cesión de participaciones de la señora Alisson Paola Melchiade Galarza y del señor Esteban Andrés Melchiade Galarza a favor de la señora Alicia Beatriz Galarza Suárez; y,
2. Aumento de capital de la compañía y reforma parcial del Estatuto Social.

**PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ALISSON PAOLA MELCHIADE GALARZA Y DEL SEÑOR ESTEBAN ANDRÉS MELCHIADE GALARZA A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEATRIZ GALARZA SUÁREZ:** Toma la palabra la señora Alisson Melchiade quien manifiesta su expresa voluntad de ceder a favor de la señora Alicia Galarza Suárez ochocientos dieciocho (818) participaciones en la compañía, por tal motivo, solicita autorización a los demás



socios para proceder a dicha cesión; de la misma forma, toma la palabra el señor Esteban Melchiade quien solicita la respectiva autorización a los demás socios para ceder cuatrocientas nueve (409) participaciones del capital social de la compañía a favor de la señora Alicia Galarza Suárez; los socios por unanimidad, previas las respectivas deliberaciones, aprueban la cesiones de participaciones solicitadas, autorizando en consecuencia, a los señores Esteban Andrés y Alisson Paola Melchiade Galarza a otorgar la respectiva escritura pública que instrumente dicha cesión a favor de la señora Alicia Beatriz Suárez Galarza también socia de la compañía.

**SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Toma la palabra el señor Mack Melchiade Galarza, quien expone a los demás socios de la compañía que una vez revisados los estados financieros de la misma y dados los resultados del ejercicio económico finalizado, es pertinente proceder al aumento el capital social de la compañía mediante capitalización de reservas y de utilidades no repartidas en la cantidad de USD \$ 19.100, 00 (diecinueve mil cien dólares americanos), de los cuales USD \$ 9.300,00 (nueve mil trescientos dólares americanos) provienen de la capitalización de reservas y USD \$ 9.800,00 (nueve mil ochocientos dólares americanos) de la capitalización de utilidades no repartidas a los socios de la compañía, con este nuevo aporte el capital social de la compañía se incrementará a la suma de USD \$ 60.000,00 ( sesenta mil dólares americanos); previas las deliberaciones del caso los socios deciden de forma unánime aceptar el aumento de capital, participando cada uno de ellos a sus aportes, con las modificaciones en la participación una vez que se hayan realizado las cesiones de participaciones aprobadas en el primer punto uno de esta junta universal y extraordinaria de socios.- Como consecuencia del aumento de capital se deberá proceder a la reforma parcial del estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá "**Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) cada una; el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y distribuido de la siguiente manera:**"

Nombre del Socio	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Mack Arthur Melchiade Galarza	29.400,00	29.400	49%
Alisson Paola Melchiade Galarza	10.800,00	10.800	18%
Esteban Andrés Melchiade Galarza	10.800,00	10.800	18%
Alicia Beatriz Galarza Suárez	9.000,00	9.000	15%
<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000</b>	<b>100%</b>

Aprobada por unanimidad la reforma parcial del estatuto, la Junta faculta al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatuto y realice todos los tramites necesarios para cumplir con lo acordado en este punto por la esta junta general universal y extraordinaria de socios.

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.



Se reinstala la Junta a las 11H30 horas, se da lectura del acta, la misma es probada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 11H45 horas, para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

*Alisson Paola Melchiade Galarza*

f) Sra. Alisson Paola Melchiade Galarza  
SOCIA

*Esteban Andrés Melchiade Galarza*

f) Sr. Esteban Andrés Melchiade Galarza  
SOCIO

*Alicia Beatriz Galarza Suárez*

f) Sra. Alicia Beatriz Galarza Suárez  
SOCIA

*Mack Arthur Melchiade Jara*

f) Mack Arthur Melchiade Jara  
PRESIDENTE

*Mack Arthur Melchiade Galarza*

f) Mack Arthur Melchiade Galarza  
SOCIO/ SECRETARIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA ORDENANZA LA LEY.  
QUITO A 04 DE Septiembre DEL 2007



*Dr. Mauricio Ramirez M.*  
NOTARIO



Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encarnado  
Quito - Ecuador

000008

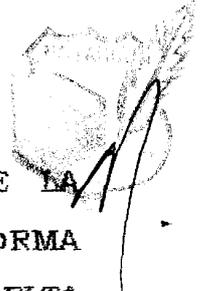


TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELTA  
REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA QUE  
OTORGA EL SEÑOR MACK ARTHUR MELCHIADE GALARZA  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

  
NOTARIO  
.....  
*Dr. Mauricio Ramirez M.*  
Notario Trigesimo Septimo Encargado  
Quito - Ecuador



000009



SEP.

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELTA REBOBINAJES MACKALLES COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 08. Q. IJ. 000097 EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. - QUITO, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. -

NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

0000010

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1996. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE 40.900,00 A US\$ 60.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.000097, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2008. QUITO, A 07 DE FEBRERO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



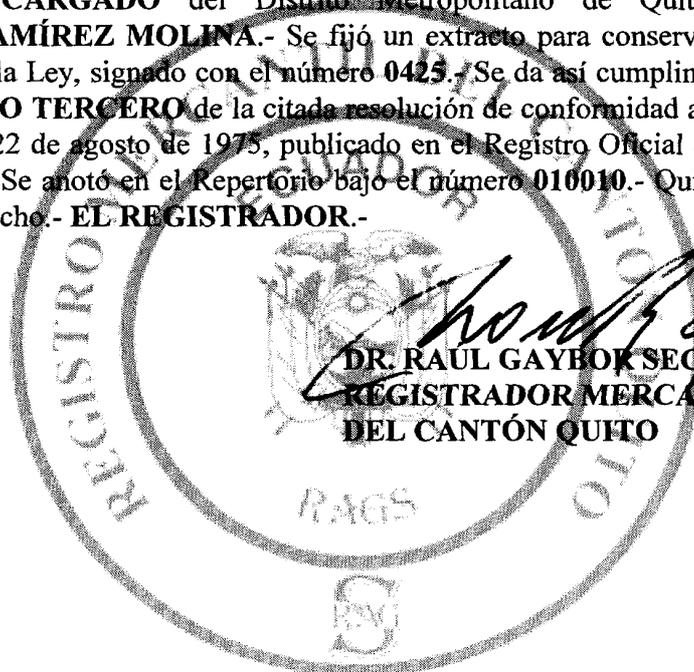


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de enero de 2.008, bajo el número **0703** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2282** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3810, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DELTA REBOBINAJES MACKALLES CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0425**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010010**.- Quito, a doce de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOK SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-